GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gob. Prov. de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 675

N° Int.: 7721577

OVALLE, 31/05/2017

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Gerardo Antonio DIAZ TANG de nacionalidad VENEZOLANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. inversionista; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$  1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO

1.- AUTORÍZASE al extranjero Gerardo Antonio DIAZ TANG de nacionalidad VENEZOLANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador JESUS ALFONSO ORTIZ CASTILLO.

FECHA INICIO: 31/05/2017 FECHA VENCIMIENTO: 30/09/2017

PROVIN

GOBERNADOR

CHILE

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

WLADIMIR PLETICOSIC ORELLANA OBERNADOR AROVINCIAL DE LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO

WPO/MJDL/CHVV [701]31/05/2017

## DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo